

BAQUEDANO, 27 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1553

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 88 de 25 de Junio del 2012, que Aprueba Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Milka Olivia Escobar Ortega Cedula Nacional de Identidad [REDACTED]
2. D.F.L. Nro. 1 del año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 41797759, presentada por doña Milka Escobar Ortega, R.U.T. [REDACTED] por tres días.

DECRETO:

1. APRUEBESE Licencia médica Nro. 41797759 de doña Milka Escobar Ortega, RUT [REDACTED] cargo Administrativa del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido desde el 26 de Junio del año 2013 hasta el 28 de Junio del año 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE(S)

MPP/MPC/RMP/dbp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

